



CIRCULAR No. 271

1700

Ibagué, 27 de mayo del 2024

PARA: FUNCIONARIOS QUE PERTENECEN A LA PLANTA DE CARGOS GLOBAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE IBAGUÉ Y QUE SON FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES, NOMBRADOS EN PROPIEDAD, E INSCRITOS EN CARRERA ADMINISTRATIVA.

ASUNTO: RESULTADOS CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE ENCARGO DE TRES (3) VACANTES DEFINITIVAS EN LOS CARGOS DE: TRES (3) AUXILIAR ADMINISTRATIVO, CÓDIGO 407 GRADO 08. DE LA PLANTA DE CARGOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE IBAGUE, PAGADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

La Secretaria de Educación les informa a los funcionarios que luego de revisado el proceso establecido en la Convocatoria No. 0254 del 20 de mayo del 2024, efectuada para cubrir la necesidad del servicio para el cargo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Grado 08**, en las siguientes Instituciones Educativas, a través de "Encargo" la Secretaría de Educación Municipal, da a conocer los siguientes resultados:

Teniendo en cuenta que las escaleras corresponden a niveles jerárquicos y que el cargo ofertado es de nivel asistencial Auxiliar Administrativo grado 08 y los funcionarios inscritos con derecho de carrera administrativa que cumplen con los requisitos establecidos, se tuvo en cuenta el nivel ofertado corresponde a **Auxiliar Administrativo Grado 8**, en virtud de lo anterior:

N°	SAC	NOMBRE	CEDULA	CARGO	GRADO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACTUAL	INSTITUCIÓN POSTULADA	TIPO DE VINCULACION	CARGO Y GRADO DE ENCARGO	CUMPLE
1	IBA2024ER010053	Juan Gabriel Duran Brito	19602314	Auxiliar Administrativo	5	I.E. José Antonio Ricaurte	I.E. José Antonio Ricaurte	Propiedad	Auxiliar Administrativo /Grado 8	NO REQUISITOS
2	IBA2024ER010111	Geovanny Méndez Álvarez	79563189	Celador	1	I.E. San Isidro	I.E. Antonio Nariño	Propiedad	Auxiliar Administrativo /Grado 8	SI

En atención al oficio radicado IBA2024ER010053, donde manifiesta la postulación para la convocatoria de provisión mediante la modalidad de encargo para el cargo de auxiliar administrativo, código 407, grado 08, en la Institución Educativa José Antonio Ricaurte de Ibagué. No cumple con los requisitos, ya que de acuerdo a lo estipulado en la resolución No. 1000-0226 de 25 de julio del 2016, proferida por la Alcaldía Municipal de Ibagué, en su artículo tercero, expresa VERIFICACION HOJAS DE VIDA, en el inciso b. que su última evaluación de desempeño haya





Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACION
DESPACHO

sido sobresaliente. El empleado de carrera que no acredite este requisito en el nivel sobresaliente NO le serán verificados los demás requisitos.

Que revisado el aplicativo EDL de la Comisión Nacional de Servicio Civil, se verifica no tiene evaluación de desempeño del periodo 2023-2024, como tampoco fijación de compromisos del periodo 2024-2025. En este orden de ideas, su solicitud no será tenida en cuenta

Sobre este particular, es necesario aclarar que el desarrollo de esta se basó en los referentes mencionados en la Convocatoria No. 0017 del 23 de enero del 2024, marco legal y lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, Ley 1960 de 2019, Decreto No. 1.1-617 del 28 de agosto de 2006 y lo adicionado a este último, mediante Decreto No. 1-0729 del 6 de noviembre de 2009, en lo que corresponde a la descripción de perfiles y funciones inherentes a cada cargo de personal administrativo que se proveerá por encargo: igualmente en lo manifestado por la Comisión Nacional de Servicios Civil "Criterio Unificado - Provisión de Empleos Públicos mediante Encargo" del 13 de diciembre de 2018.

Que, de acuerdo al Literal E, numeral 3, Criterio Unificado Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) del 13 de diciembre del 2018. **Establece que:** El cargo de carrera administrativa al cual se encuentra inscrito **"El encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer transitoriamente, se refiere al cargo sobre el cual el servidor ostenta derecho de carrera administrativa y no sobre el empleo que está desempeñando en ENCARGO"**.

El cargo para ofertar mediante **ENCARGO** es **AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 10 SIN HOMOLOGAR**.

La fecha de reclamación será el día 28 de mayo del 2024, las cuales se podrán radicar en el Sistema de Atención al Ciudadano S.A.C. vía WEB.

Cordialmente,


MARIA ISABEL PEÑA GARZON
Secretaria de Educación Municipal

Redactó: Alexandra Cruz Arana - Profesional Universitaria

Revisó: Luis Eduardo Herrera Cárdenas – Apoyo Jurídico

Vo.Bo.: Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez – Director Administrativo y Financiero

Luis Enrique Godoy Guzmán – Profesional Universitario

